



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00460638- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes al Prof. Sergio Patricio Noe POBLETE, Legajo N° 29.870, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Técnicas y Materiales Electroacústicos" de la carrera Licenciatura en Composición Musical, desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de marzo del año 2026, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2025-424-E-UNC-DEC#FA se prorroga la licencia sin goce de haberes al Prof. Sergio Patricio Noé POBLETE, Legajo N° 29.870 en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Técnicas y Materiales Electroacústicos correspondiente a la Licenciatura en Composición Musical, desde el 1° de julio de 2025 y hasta el 16 de marzo de 2026, para cursar estudios de postdoctorado en la *Facultat de Belles Arts de la Universitat* de Barcelona, España, dentro del programa de doctorado "*La Realitat Assetjada: Concepte, Procés i Experimentació Artística*"; refrendada mediante RHCD-2025-194-E-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al H. Consejo Superior otorgue licencia sin goce de haberes al Prof. Sergio Patricio Noe POBLETE, Legajo N° 29.870, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Técnicas y Materiales Electroacústicos" de la carrera Licenciatura en Composición Musical, desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de marzo del año 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, elevar al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.